UOC

De:	UOC <uoc@correoparaguayo.gov.py>
Enviado el:	viernes, 21 de diciembre de 2012 03:17 p.m.
Para:	'agui_movil@hotmail.com'
Asunto:	Nota de Adjudicación
Datos adjuntos:	Nota Agui Movil.pdf

Asunción, 21 de diciembre de 2012

Señores
Agui Movil

Tenemos el agrado de dirigirnos a ud/s a fin de comunicarle/s que ha culminado el Proceso de Contratación Directa Nº 8/2012 " Mantenimiento y Reparación de Motocicleta", en la cual su empresa fue adjudicada. Se adjunta a la Presente La Resolución de Adjudicación y la Orden de Servicio.
Atentamente

UOC-DINACOPA

RESOLUCIÓN Nº 973/2012/DINACOPA/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 8/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS" – ID Nº 247.719

Asunción, 21 de diciembre de 2012.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 8/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS", para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; el Acta de Evaluación de Adjudicación Nº 24/2012, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas constituida por Resolución Nº 121/2012/DINACOPA/SG/CEO de fecha 27 de febrero de 2012, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, la mejor oferta presentada se adecua al monto establecido en el CDP Nº 39/2012 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para el presente Llamado;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el Acta de Evaluación Nº 24/2012 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de diciembre de 2012;

Que, de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nº 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Se regirá por la normativa para los servicios postales a nivel internacional aceptados por la UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU) y demás instrumentos internacionales vigentes que rigen la materia; así como las disposiciones de la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. La DINACOPA reemplaza a la Dirección de Correos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y asume todas las atribuciones y fines que son establecidas en la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos, y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 08/2012 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS"** a la siguiente Empresa:

- **AGUI MOVIL** de Aldo Edgar Aguilera Orieguela por la suma de **Gs. 33.500.000.- (Guaraníes Treinta y tres millones quinientos mil)**, en los Lotes 1, 2 y 3.

Artículo 2º: La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2012, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 3º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko
Directora General

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Viva Paraguay

N° 33/ 2012

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA y / o SERVICIO

Señores AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela

R.U.C. 568628-8

Sirvase proveer los servicios que se detallen a continuación de acuerdo con las condiciones de esta orden.

Nota: a) La presente orden caduca automaticamente si no se cumplen sus terminos y condiciones
b) En el momento de proveer adjuntar a la presente orden su factura y nota remisión.

Fecha de Emisión: 21/12/2012

Plazo de entrega: 3 días de la recepción de la O.S.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unit.	Exentas	GRAVADAS
20	Unidad	Mantenimiento y reparación de MOTO de la Marca LEOPARD Modelo MD 125.	1.000.000		20.000.000
9	Unidad	Mantenimiento y reparación de MOTO de la Marca RADAM Modelo MF 150 TRAIL.	1.100.000		9.900.000
4	Unidad	Mantenimiento y reparación de MOTO de la Marca RADAM Modelo MF 125 PANTHER.	900.000		3.600.000
			Sub Totales		33.500.000
				TOTAL+iva	33.500.000

Son: Guaranies TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL.----------

Plazo de entrega: 03 días recibido la Orden de Servicio.

Lugar de Entrega: DINACOPA

Condiciones Especiales: Forma de pago a Credito - F.F. 10.

Director de Administración y Finanzas

Ordenador de Gastos

USO INTERNO

Depend. Solicitante	Imputación Presupuestaria	Div. de Suministros.
OPERACIONES	240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES 244 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS	
	Registro Presupuestario	
	2 01 00 00 240 10 1 99	